


	Tipo Documento: DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	Código: SMMA-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION MUNICIPAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR (AMPE)	
¿EN QUE CONSISTE?	Autorización de publicidad exterior (letreros, vallas, anuncios publicitarios, etc.)
¿DONDE INICIA EL TRÁMITE?	Una vez tenga los anillados listos debe presentarse en la Dirección de Gestión Ambiental y Cuenca para la revisión de la documentación y posterior emisión de la boleta de pago, con la cual recién puede presentar su documentación en recepción del Gobierno Municipal.
¿INSTANCIA RESPONSABLE?	Secretaria de Medio Ambiente
REQUISITOS	<p>La documentación debe contener mínimamente los siguientes requisitos:</p> <p>Carta de solicitud de autorización para emplazamiento de letrero dirigida al Honorable Alcalde Municipal La Guardia (con una copia), Abg. Jorge Morales Encinas con datos de referencia, dirección, N° de Teléfono, numero de cedula de identidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de cedula de identidad del representante legal y/o responsable de la actividad 2. Fotocopia legalizada del Acta de constitución y Poder del representante legal (en caso de sociedades) 3. Fotocopia del certificado de FUNDEMPRESA (en caso de personería jurídica) 4. Información técnica sobre las dimensiones, cálculos estructurales, tipo de material, colores 5. Fotografías panorámicas de publicidad exterior 6. Fotocopia del título de propiedad del terreno donde está emplazado el letrero, o en su caso fotocopia legalizada del contrato de alquiler. 7. Fotocopia del plano de ubicación y uso de suelo del terreno donde esta emplazado el letrero 8. Compromiso de responsabilidades ante accidentes 9. Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, especificando por accidentes derivados de la instalación publicitaria 10. Recibo de pago por concepto de autorización municipal (*) 11. Otros de acuerdo a la disposición de la Autoridad Ambiental Competente. <p>LOS REQUISITOS DEBERAN PRESENTARSE EN VERSION DIGITAL COMO IMPRESA, 2 COPIAS IMPRESAS Y 1 EN DIGITAL (CD) TODO SE DEBERA PRESENTAR EN DOS FOLDER AMARILLO</p>

	Tipo Documento: DIRECCION MUNICIPAL DE GESTION AMBIENTAL	Código: SMMA-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

PROCEDIMIENTOS/PASOS	Una vez la documentación es remitida a la Secretaria de Medio Ambiente se deriva la misma al técnico responsable de esta evaluación, quien para emitir el informe correspondiente (de observaciones u aprobación del documento) debe realizar una inspección a la AOP. Posterior a la inspección se elabora el informe y oficio externo de respuesta al representante legal.																																				
TIEMPO	7 días calendario																																				
COSTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UBICACIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>ESCALA ANUAL DE VALORES (Bs.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Vallas Publicitarias</td> </tr> <tr> <td>Vía troncal</td> <td>Bs./m2</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Vía colectora</td> <td>Bs./m2</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Anuncios denominativos</td> </tr> <tr> <td>Vía troncal</td> <td>Bs./m2</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Vía colectora</td> <td>Bs./m2</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Calles secundarias</td> <td>Bs./m2</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Anuncios en vehículos</td> </tr> <tr> <td>Vehículos de empresa privada</td> <td>Bs./m2</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Vehículos de transporte público liviano</td> <td>Bs./m2</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Vehículos de transporte público masivo</td> <td>Bs./m2</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	UBICACIÓN	UNIDAD	ESCALA ANUAL DE VALORES (Bs.)	Vallas Publicitarias			Vía troncal	Bs./m2	120	Vía colectora	Bs./m2	80	Anuncios denominativos			Vía troncal	Bs./m2	40	Vía colectora	Bs./m2	30	Calles secundarias	Bs./m2	20	Anuncios en vehículos			Vehículos de empresa privada	Bs./m2	80	Vehículos de transporte público liviano	Bs./m2	400	Vehículos de transporte público masivo	Bs./m2	100
UBICACIÓN	UNIDAD	ESCALA ANUAL DE VALORES (Bs.)																																			
Vallas Publicitarias																																					
Vía troncal	Bs./m2	120																																			
Vía colectora	Bs./m2	80																																			
Anuncios denominativos																																					
Vía troncal	Bs./m2	40																																			
Vía colectora	Bs./m2	30																																			
Calles secundarias	Bs./m2	20																																			
Anuncios en vehículos																																					
Vehículos de empresa privada	Bs./m2	80																																			
Vehículos de transporte público liviano	Bs./m2	400																																			
Vehículos de transporte público masivo	Bs./m2	100																																			
OTRAS ACLARACIONES	El pago por concepto de autorización municipal será solicitado una vez el documento sea evaluado por el técnico responsable.																																				